



3 May 2019 - 9:00 PM
Por: José Roberto Acosta



La caída de Medimás

Hace dos años se advirtió desde esta columna que todo terminaría peor de lo que empezó. Por ello, junto con el senador Jorge Robledo y su UTL, interpusimos la acción popular que, después de un extenuante, costoso y arriesgado proceso judicial, llegó a un fallo que es histórico para el manejo del sistema público de salud.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en una muy detallada y sustentada decisión de 340 páginas que abarca cada detalle expuesto por las partes enfrentadas jurídicamente, declaró la “suspensión definitiva de los efectos” del reglamento de venta, del contrato de compraventa de acciones, de la cesión de los usuarios y del plan de reorganización que la Superintendencia de Salud había estructurado. Lo anterior implicó la eliminación de Medimás como contraparte en el negocio.

Los victimarios de esta vulneración contra consumidores y usuarios fueron el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, SaludCoop en Liquidación, Cafesalud EPS, Prestnewco SAS, Prestmed SAS, Medimás EPS SAS, Esimed SA y Lazard Colombia SAS.

Si a usted como lector le parece increíble que tantas entidades públicas y privadas estén involucradas en semejante descalabro contra el patrimonio público, pues no se sorprenda tanto, esto se repite en casos como Electricaribe, Reficar, Ruta del Sol y muchos otros que constituyen una sofisticada corrupción técnica.

La trampa fue metida en la ley, tal como lo advierte en este fallo el Tribunal, al afirmar que “la sala debe advertir que los párrafos adicionales introducidos por el decreto 718 de 2017 al artículo 2.1.13.9. del decreto 80 de 2016 constituyen la génesis de la vulneración sistemática de los derechos e intereses colectivos al patrimonio público, y al acceso al servicio público a la salud y a que su prestación sea eficiente y oportuna, advirtiendo de antemano la responsabilidad del Ministerio de Salud”.

Sofisticación financiera y jurídica, de la mano de expertos del sector privado, por lo que el Tribunal pide a la Contraloría que “inicie una investigación que tenga por objeto determinar **si los dineros recibidos por Lazard Colombia SAS** con ocasión de la ejecución del contrato del 27 de mayo de 2016 suscrito con SaludCoop EPS en Liquidación involucró recursos parafiscales, y de ser así, decida la responsabilidad fiscal a que haya lugar”. Por lo menos en esta oportunidad no se salieron con la suya.

@jrobertoacosta | jrobertoacostaopinion@gmail.com

VER TODOS LOS COLUMNISTAS

5 Comentarios



26 Abr 2019 - 10:00 PM
Por: José Roberto Acosta



Medimás, en las narices del Gobierno

Aunque el Tribunal Administrativo de Cundinamarca prohibió vender Medimás, desde enero pasado, mientras falla de fondo la acción popular que cursa en su despacho desde hace casi dos años, los dueños de esta cuestionada EPS desacataron la orden de la magistrada Claudia E. Lozzi



Buscar columnista

Seleccione columnista

Últimas Columnas de José Roberto Acosta

Medimás, en las narices del Gobierno
26 Abr 2019

¿Más crecimiento al debe?
19 Abr 2019

El alcabalero Plan de Desarrollo
12 Abr 2019

Lo que calla Melo sobre Aval-Odebrecht
5 Abr 2019

Y Medimás sigue campante
29 Mar 2019